



Resolución Ministerial

N° 0205-2026-IN

Lima, 10 FEB 2026

VISTOS, el Oficio N° 031-2026-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECPROFI, de la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000348-2026-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-IN-OGII-OAI del 15 de agosto de 2023, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo segundo, ampliar las imputaciones contenidas en la Resolución Administrativa N° 003-2023-IN-OGII-OAI de fecha 30 de mayo de 2023, y comprender en el procedimiento administrativo disciplinario al Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52, prevista en la Tabla de Infracciones y Sanciones de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 391-2023-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 16 de octubre de 2023, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2023 – Promoción 2024, ubicándose el Oficial GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO, en el puesto N° 17 de Oficiales de Servicios en el grado de Capitán;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1395-2023-IN del 30 de octubre del 2023, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 1459 y 1929-2023-IN del 14 de noviembre y 30 de diciembre de 2023, respectivamente, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2024, entre otros, al Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del entonces vigente artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y



¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con Resolución N° 0474-2024-IN/TDP/2ªS del 17 de setiembre de 2024, la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve declarar la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 003-2023-IN-OGII-OAI del 30 de mayo de 2023, ampliada por Resolución Administrativa N° 005-2023-IN-OGII-OAI del 15 de agosto de 2023, contra el Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO; de otro lado, se remite los actuados al órgano de investigación competente, a efectos de que se formule la resolución de inicio del procedimiento administrativo disciplinario o el informe de no ha lugar y la resolución de archivo, según corresponda;

Que, en esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 0001-2025-IN-OGII-OAI² del 24 de febrero de 2025, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior resuelve en su artículo tercero, iniciar procedimiento administrativo disciplinario al Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52, prevista en la Tabla de Infracciones y Sanciones de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a la Resolución de la Inspectoría General N° 036-2025-IGPNP-SEC-UNIEIE, del 3 de julio de 2025, la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve en su artículo 3, absolver de responsabilidad administrativa disciplinaria al Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO, de la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52, prevista en la Tabla de Infracciones y Sanciones de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese contexto, con Resolución N° 339-2025-IN/TDP/2ªS del 29 de agosto de 2025, la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo tercero, aprobar la Resolución de la Inspectoría General N° 036-2025-IGPNP-SEC-UNIEIE, del 3 de julio de 2025, en los extremos que absuelve al Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO de la infracción Muy Grave, con código MG-52, prevista en la Tabla de Infracción y Sanciones de la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 008-2026-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECPROFI del 20 de enero de 2026, el Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) resulta pertinente *ESTIMAR la solicitud del Capitán SPNP Gean Carlo Wilfredo RUIZ OLORTINO; peticionando el levantamiento de la suspensión de ascenso al grado inmediato superior de Mayor SPNP de la especialidad de Contador, en el proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2023 – Promoción 2024. (...) procédase a levantar la suspensión y otorgar eficacia anticipada al ascenso del Capitán SPNP Gean Carlo Wilfredo RUIZ OLORTINO al grado de Mayor SPNP, retrotrayendo sus efectos al 01 de enero de 2024*";

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".

² Notificado el 26 de febrero de 2025, conforme a la Constancia de Notificación adjunta a fojas 65



Que, a través del Dictamen N° 132-2026-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 29 de enero de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que *"(...) teniendo en consideración que el Capitán S PNP Gean Carlo Wilfredo RUIZ OLORTINO fue absuelto de las imputaciones en su contra por infracción muy grave código MG-52, procedimiento disciplinario que conllevó a la suspensión del ascenso del administrado; asimismo, al haber desaparecido la causal por la que se habría suspendido el ascenso del oficial PNP antes referido, y advirtiéndose que no registra denuncias y/o Investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolver, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Mayor de servicios PNP. Por último, respecto al extremo de la solicitud en el cual el administrado peticiona el levantamiento de la suspensión de ascenso y otorgamiento del grado inmediato superior, este tendrá eficacia anticipada desde el 01ENE2024"*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme a lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1395-2023-IN, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 1459 y 1929-2023-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el entonces vigente artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establecía que *"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final"*;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución



Ministerial N° 1395-2023-IN, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 1459 y 1929-2023-IN, y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial GEAN CARLO WILFREDO RUIZ OLORTINO y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

VICENTE TIBURCIO ORBEZO
Ministro del Interior

